



**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3693

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 26-11-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 24-03-2021

Folio: 2020-3693
Certificado de ingresos: 2021-256761
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN FRANCISCO PUENTE LARA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: TERRACERIAS

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 256-017-017

Propietario: JUAN FRANCISCO PUENTE LARA

Domicilio: CALLE CRIOLLA L19 M15 COLONIA LOS NOGALES

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE ABRIL DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	2,770.34	0.00	0.00		14,896.67
TOTALES			2,770.34	0.00	0.00		\$ 14,896.67

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1114 JUAN JOSE URIAS SOTELO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-03-2021 9:23:18

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02147a55804213d8a25e0ae3b22fe6083f338ec830420214775157d193669d2d2c3dfc884dfd89958111fc46